



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 317/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.131 HC 044 - 2.022. Interbloque Partido Federal – Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Realizar ciclovía en zona sur (calle Juan Agustín Maza), desde calle Gral. Mosconi hasta calle Las Loicas.

La necesidad de los vecinos y sus continuos reclamos de un camino seguro donde circular en bicicleta o caminando.

Y;

CONSIDERANDO: Que según estudio realizado por el PEM (Plan Estratégico Malargüe), más de la mitad de la población circula en bicicletas y caminando para realizar trámites, ir al trabajo, de compras, practicar deportes, etc.

Que las ciclovías son espacios de recreación, desplazamiento, vías de conexión entre distintos puntos y además se utilizan para realizar otras actividades.

Que el objetivo perseguido es brindar al transeúnte una mayor seguridad.

Que las mismas poseen una infraestructura donde el ciclista puede trasladarse de forma rápida, segura y sin invadir el espacio de los automovilistas.

Que la zona es concurrida por ciclistas y peatones para realizar sus actividades diarias, en un marco natural, bello y saludable.

Que en dichas calles, los excesos de velocidad son comunes y corre peligro la vida de quienes circulan.

Que la construcción de una ciclovía desde la calle General E Mosconi brindaría mayor seguridad a los alumnos de la Escuela N° 1 - 718 Prof. Nicolás Bustos Dávila.

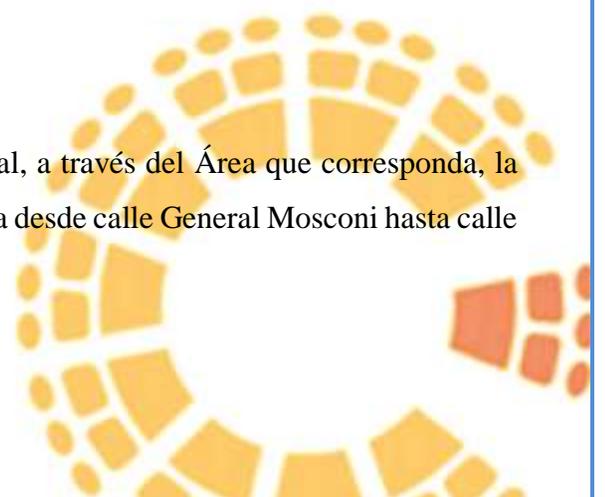
Que debido al constante incremento urbanístico en el Departamento, es necesario contar con un medio seguro para quienes se trasladan por la zona sur.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, la construcción, iluminación y señalización de una ciclovía desde calle General Mosconi hasta calle Las Loicas de la Colonia Pehuenche.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área de Obras y Servicios Públicos, realice el estudio necesario y conveniente para que la construcción de la ciclovia sea eficiente y cumpla con los requisitos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realizar convenio con Dirección de Vialidad Provincial, EDEMSA y Departamento General de Irrigación a fin de que puedan participar en la construcción de la obra.

ARTÍCULO 4º: Imputar los fondos necesarios al Presupuesto General de Gastos y Recursos 2.023.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

